



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

Buenos Aires, 02 de junio de 2023.

Al Sr. Presidente del Consejo de la  
Magistratura de la Nación.  
Dr. Horacio Rosatti.  
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente en mi carácter de Consejera en representación de los Jueces, a fin de poner a su consideración el informe referido *al estado y situación de requerimientos y necesidades de la Jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario*, conforme el Plan Estratégico diseñado en la vocalía en cumplimiento del artículo 15 del Anexo al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Administración y Financiera; Res. CAF 1/99; Res. CAF 3/99 "Reglamento sobre visitas de relevamiento a zonas jurisdiccionales" y Res. CAF 1/2000 "Pautas Básicas para la presentación de Informes de Zonas Jurisdiccionales".

La información utilizada en el presente informe surge de las tareas de relevamiento que fueron desarrolladas durante el presente año y de la visita realizada el 5 de mayo pasado.

A los efectos de lograr el objeto propuesto, se consideraron las siguientes condiciones:

1. Situación actual de los Concursos y vacancias en la jurisdicción. Recursos humanos;
- 2.- Edilicios;
- 3.- Bienes y Servicios tecnológicos;
- 4.- Otros Requerimientos

De tal manera, se elevan a consideración los hallazgos encontrados, los distintos requerimientos y el grado de cumplimiento de las solicitudes efectuadas, como así también realizar un diagnóstico con las respectivas propuestas de solución.

Saludo al Sr. Presidente atentamente.

Recibido en la Presidencia del Consejo de  
la Magistratura de la Nación el 3 de Junio de  
año dos mil 23, siendo las 10:23 Horas.

FERNANDO JAVIER RIVAS  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
PRESIDENCIA - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA  
CONSEJERA JUEZA

## **Secretaria General CM**

---

**De:** cm.presidencia@pjn.gov.ar  
**Enviado el:** lunes, 05 de junio de 2023 05:24 p.m.  
**Para:** secretariageneralc  
**Asunto:** Informe Provítola. Cámara Federal de Rosario  
**Datos adjuntos:** Informe Consejera Provítola. Cámara Federal de Rosario.pdf

### **Secretaría General:**

Se reenvía para agregar -a título informativo- a la circulación diaria de los consejeros y las consejeras.

Gracias.

---  
**Claudio Matías Posdeley**  
Secretario de Presidencia  
Consejo de la Magistratura de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra. María Alejandra Provitola

MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA  
CONSEJERA JUEZA

INFORME EJECUTIVO N° 2: JURISDICCION DE LA JUSTICIA  
FEDERAL DE SANTA FE

**I.- MARCO NORMATIVO:**

Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, conforme el artículo 114° de la Constitución Nacional, tiene a su cargo, entre otras cosas, la administración de los recursos y la ejecución del presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia.

En punto a ello, se impone señalar que el artículo 7° de la Ley 24.937 y sus modificatorias, faculta a éste Consejo a dictar los reglamentos que sean necesarios y estime corresponder a fin de garantizar una eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

Para ello, el art. 28 de la Res. CM 97/07 establece que ...*“cada comisión propondrá y elaborará las normas reglamentarias que fueren menester para el cumplimiento de las funciones asignadas en las leyes 24.937 y sus modificatorias, las que, con vista previa a la Comisión de Reglamentación, tendrán vigencia a partir de la aprobación del Plenario del Cuerpo...”*.

En esa inteligencia, y con el objeto lograr un acabado conocimiento de las necesidades de cada uno de los Tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial de la Nación, es que la Comisión de Administración y Financiera reglamentó en el art. 15 de su anexo que, *“dividirá el mapa judicial en zonas”*, mientras que la Res. CAF 1/99, asignó a sus miembros la responsabilidad de identificar los requerimientos necesarios en cada una de las mentadas zonas con el objeto de lograr una eficaz prestación de justicia.

En ese mismo orden de ideas, la Comisión -por Res. CAF 3/99- aprobó el *“Reglamento sobre visitas de relevamiento a zonas jurisdiccionales”*, necesario para disponer pautas para la elaboración de los informes a fin de que los datos obtenidos puedan ser sistematizados y comparados. También, la Comisión estableció las *“Pautas Básicas para la presentación de Informes de Zonas Jurisdiccionales”* -Res. CAF 1/2000-.

**II. OBJETO DEL INFORME:**

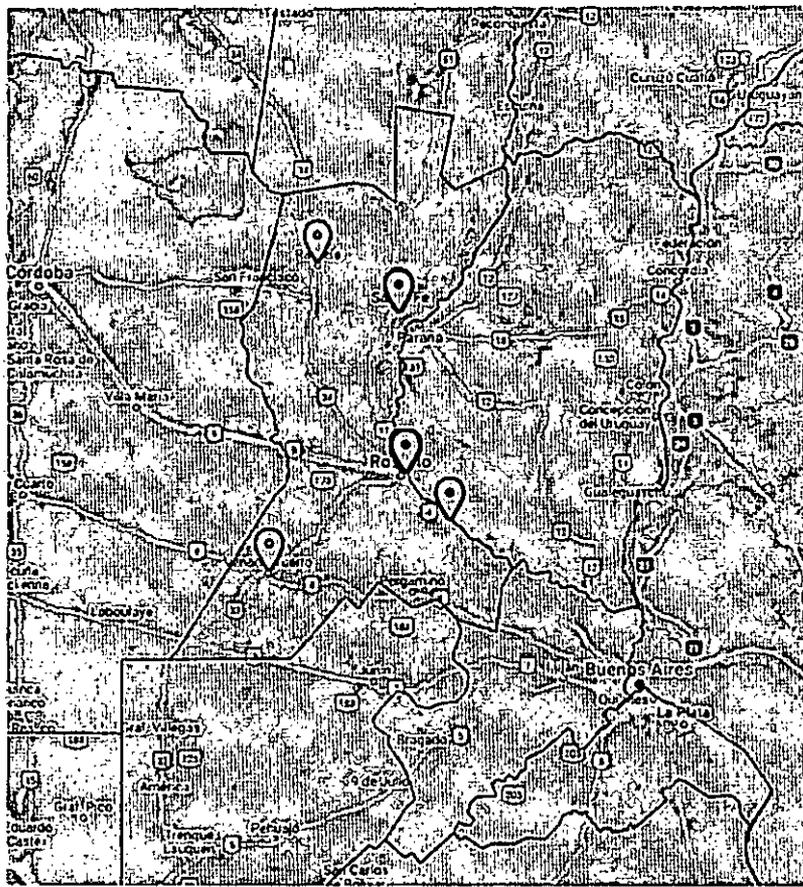
Establecido el marco normativo y conforme la misión allí determinada, el objeto del presente informe es avanzar con el relevamiento de la Jurisdicción con el fin de poner en conocimiento del pleno los distintos



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra. María Alejandra Provitola

MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA  
CONSEJERA JUEZA



La jurisdicción tiene 4 asientos en la Provincia de Santa Fe para una población estimada en 3.556.522 habitantes, y al norte de la Provincia de Buenos Aires posee un asiento judicial ubicado en la ciudad de San Nicolás de los Tres Arroyos con 152.922 habitantes cuya competencia territorial alcanza a la ciudad de Ramallo con 40.000 habitantes aproximadamente.

La tarea jurisdiccional se encuentra distribuida en 5 asientos judiciales:

- Dos (2) Juzgados Federales de Santa Fe (sitos en la calle 9 de julio 1693, Santa Fe);
- Cuatro (4) Juzgados Federales de Rosario (Nros. 3 y 4 sitos en el Boulevard Oroño 940 y los Nros. 1 y 2 en la calle Entre Ríos 435, Rosario);
- Dos (2) Juzgados Federales de San Nicolás (Nro. 1 sito en la calle Garibaldi 208, y Nro. 2 en la calle Ameghino 387, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires);

requerimientos y evaluar el grado de cumplimiento de las solicitudes efectuadas oportunamente, así como realizar un diagnóstico con las respectivas propuestas de solución.

Todo lo expuesto encuentra su fundamento en el plan estratégico diseñado por vocalía a mi cargo, que tiene como objetivo macro el relevamiento de requerimientos de todo el mapa de la Justicia Nacional y Federal con el fin de diseñar un sistema que aúne los procesos de previsión presupuestaria, solicitud de necesidades dentro del ejercicio -previamente presupuestadas o producto de urgencias- y su seguimiento, donde se busca medir el nivel de cumplimiento por parte del administrador y de satisfacción del administrado.

### **III. ALCANCE DEL PRESENTE INFORME**

Los datos utilizados en el presente informe ejecutivo surgen del procesamiento de la información obtenida mediante tareas de relevamiento desarrolladas durante el presente año por asesores de la vocalía y de la visita realizada por parte de la suscripta el pasado 5 de mayo a la sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

A fin de efectuar un abordaje integral de la información relevada se presenta el análisis de la jurisdicción de la siguiente manera:

- a) Análisis territorial
- b) Integración de la jurisdicción y vacancias.
- c) Estadística del trámite de casos.
- d) Relevamiento de requerimientos y necesidades

#### **III. a) - Análisis Territorial**

La jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario comprende el territorio de la provincia de Santa Fé y una fracción de la parte norte de la Provincia de Buenos Aires. (ver mapa)



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Vocalía Dra. María Alejandra Provitola

**MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA  
CONSEJERA JUEZA**

**- Tribunales Orales en lo Criminal Federal:**

- ✓ TOCF Nro. 1 de Rosario: integrado por los Dres. Ricardo Moises Vasquez, Omar Osvaldo Paulucci y Germán Sutter Schneider;
- ✓ TOCF Nro. 2 de Rosario: a la fecha cuenta con una vacante, sin perjuicio de que se encuentra integrado por el Dr. Tomás Malaponte -juez subrogante designado por la CFCP el día 23 de marzo ppdo. en atención a lo dispuesto en la ley 27.439-, y los Dres. Elena Beatriz Di Lario y Eduardo Daniel Rodríguez Da Cruz quienes tomaron juramento el día 5 de mayo ppdo.
- ✓ TOCF Nro. 3 de Rosario: se encuentra integrado con 3 jueces, Dres. Osvaldo Facciano, Mario Gambacorta y Eugenio Martínez.
- ✓ TOCF de Santa Fe: se encuentra integrando por los Dres. José María Escobar Cello y el Dr. Luciano Lauria, registrando la vacancia en uno de sus miembros (Concurso 473).

**- Juzgados Federales de Santa Fe:**

- ✓ Juzgado Federal Nro. 1 de Santa Fe: a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez;
- ✓ Juzgado Federal Nro. 2 de Santa Fe (Concurso 454).

**- Juzgados Federales de Rosario:**

- ✓ Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario: a cargo del Dr. Gastón Alberto Salmain.
- ✓ Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario: a cargo de la Dra. Aramberri, Sylvia Raquel.
- ✓ Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario: a cargo del Dr. Carlos Alberto Vera Barros;

- Un (1) Juzgado Federal de Venado Tuerto (sito en Chacabuco 743, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe);
- Un (1) Juzgado Federal de Rafaela (sito en la calle 25 de mayo 121, Rafaela, Pcia.de Sta. Fe);
- Un (1) Tribunal Oral Federal de Santa Fe (sito en calle 1ra. Junta 2687 Santa Fe);
- Tres (3) Tribunales Orales de Rosario (sitos en el Bulevard Oroño 940, Rosario);
- Dos (2) Salas de la Cámara Federal de Rosario (sita en calle Entre Ríos 435, Rosario);

### III. b) Integración de la jurisdicción y vacancias.

Conforme lo informado anteriormente, la competencia territorial de la justicia federal de Santa Fe se extiende a toda la provincia de Santa Fe y a una fracción de la parte norte de la provincia de Buenos Aires. La densidad poblacional es alta con un elevado índice de conflictividad debido al flagelo del narcotráfico. Se integra de la siguiente manera:

UNIDAD	INTEGRACIÓN	VACANCIAS	EDIFICIO
Cámara Federal de Apelaciones de Rosario - Sala A	3	1 (concurso 373) Temas remitidas al Poder Ejecutivo en 15 marzo del 2018: Sala A (Daniel Edgardo Alonso) Mensaje de Acuerdo 27/8/2020	Calle Entre Ríos 435, Rosario

#### - **Cámara Federal de Apelaciones de Rosario:**

- ✓ Sala A: integrada con el Dr. Fernando Lorenzo Barbará y Dr. Aníbal Pineda y registra una vacante (concurso 373);
- ✓ Sala B: integrada por Dra. Silvina Andalaf Casiello, Dr. José Guillermo Toledo y Dra. Elida Isabel Vidal.

- ✓ Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario: a cargo del Dr. Marcelo Martín Bailaque.
- **Juzgados Federales de San Nicolás:**
  - ✓ Juzgado Federal Nro. 1 de San Nicolás (Concurso 401)
  - ✓ Juzgado Federal Nro. 2 de San Nicolás, a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Ruzo.
- **Juzgado Federal de Venado Tuerto:** A cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa;
- **Juzgado Federal de Rafaela:** Se encuentra vacante desde marzo 2020 (Concurso 448).

### III. c) Estadística del trámite de casos:

Que más allá de los avances en materia de legislación internacional y nacional, así como también en procesos de sistematización de información y capacitación de personal en la materia, es difícil soslayar la delicada situación públicamente conocida que se verifica en distintas jurisdicciones del país (vgr. Salta, Mendoza, Corrientes, Mendoza, Mar del Plata, San Martín, La Plata, entre otras) con el crimen organizado y puntualmente con el narcotráfico en la jurisdicción de Rosario.

Las estadísticas aportadas por el Área de Análisis de Información y Planificación Operativa elaborado por la PROCUNAR en la jurisdicción durante el periodo comprendido entre 2011 y 2021, muestran los siguientes datos cuantitativos:



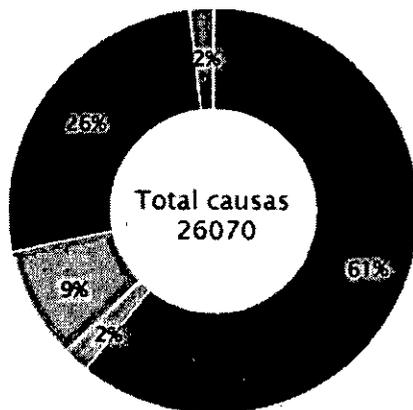
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

*(Signature)*  
**MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLO**  
CONSEJERA JUEZA

**Causas iniciadas por estupefacientes\* según Tipo de delito (\*\*)**

- Período 2011 / 2021 -

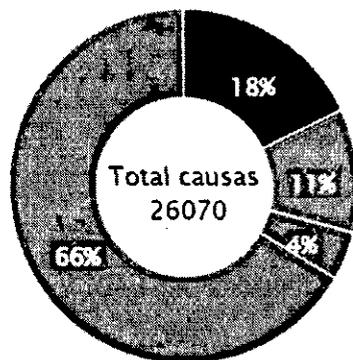


- Art. 5° C - COMERCIO o tenencia para com, alm, trans, etc. (Estup/Mat Prim)
- Art. 5° D - COMERCIO o tenencia para com, alm, trans, etc. (Plant/Sem)
- Art. 866 - Contrabando de estupefacientes
- Art. 14° - TENENCIA simple
- Art. 14° - TENENCIA para consumo personal
- Otros

\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Art. 866 del CA.  
\*\*Incluye causas iniciadas en Rafaela, Reconquista, Rosario, Santa Fe y Venado Tuerto, Distrito Santa Fe.

**Causas iniciadas por estupefacientes\* según Organismo de origen (\*\*)**

- Período 2011 / 2021 -

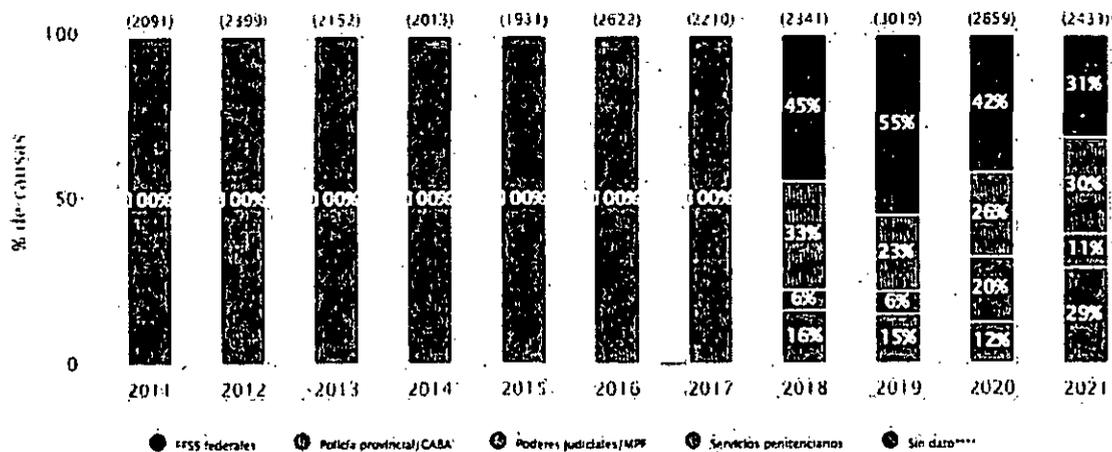


- FFSS federales
- Policía provincial/CABA
- Poderes Judiciales/MPF
- Servicios penitenciarios
- Sin dato\*\*\*\*

\*Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Art. 866 del CA.  
\*\*Incluye causas iniciadas en Rafaela, Reconquista, Rosario, Santa Fe y Venado Tuerto, Distrito Santa Fe.  
\*\*\*Incluye causas que provienen de FFSS del exterior donde no se registraba este delito.

**Causas iniciadas por estupefacientes\* según Organismo de origen (%), por Año\*\***

- Período 2011 / 2021 -

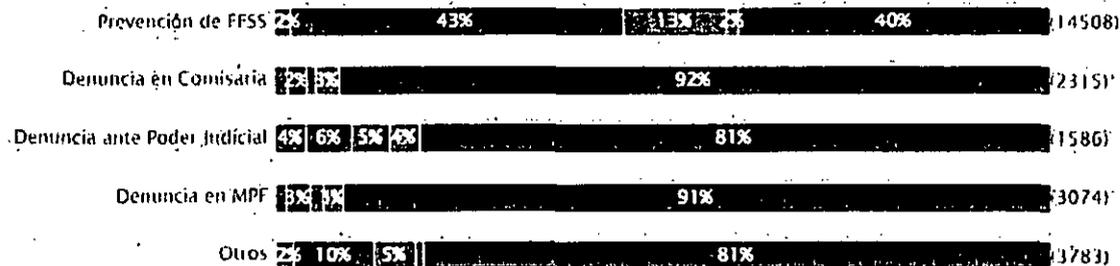


\* Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes Art. 966 del CC  
 \*\* Incluye causas iniciadas en Rafaela, Reconquista, Rosario, Santa Fe y Venado Tuerto. Distrito Santa Fe  
 \*\*\* Incluye causas que provienen de FFSS del exterior no se registraba este campo

MPF - PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

**Causas iniciadas por estupefacientes\* según Tipo de delito,  
 por Modalidad de inicio\*\***

- Período 2011 / 2021 -



- Art. 5° C - COMERCIO o tenencia para com., alm., trans., etc. (Estup/Mal Prim)
- Art. 5° D - COMERCIO o tenencia para com., alm., trans., etc. (Plant/Ser)
- Art. 14° - TENENCIA simple
- Art. 14° - TENENCIA para consumo personal
- Otros

\* Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes Art. 966 del CC  
 \*\* Incluye causas iniciadas en Rafaela, Reconquista, Rosario, Santa Fe y Venado Tuerto. Distrito Santa Fe

MPF - PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Vocalía Dra. María Alejandra Provitola

*(Handwritten signature)*  
**MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA**  
CONSEJERA JUEZA

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Modalidad de inicio, por Tipo de delito\*\*

Período 2011 / 2021



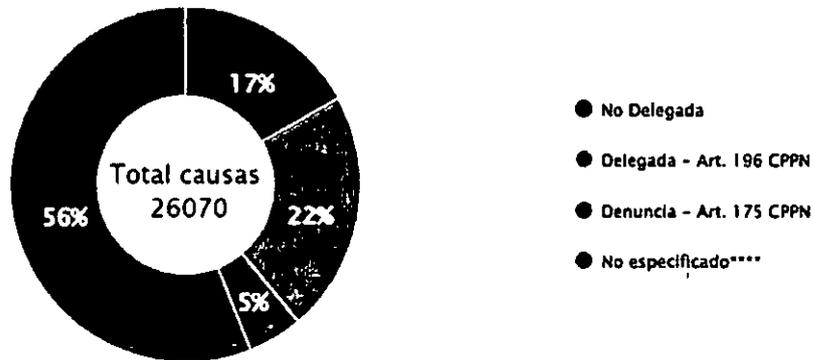
● Prevenção de FFSS ● Denuncia en Comisaría ● Denuncia ante Poder Judicial ● Denuncia en MPP ● Otros

\* Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes Art. 946 de CA  
\*\* Incluye causas iniciadas en Rafaela, Reconquista, Rosario, Santa Fe y Venado Tuerto Distrito Santa Fe

MPP - PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

Causas iniciadas por estupefacientes\* según Tipo de proceso (%)\*\*

- Período 2011 / 2021 -



\* Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes Art. 946 de CA  
\*\* Incluye causas iniciadas en Rafaela, Reconquista, Rosario, Santa Fe y Venado Tuerto Distrito Santa Fe

\*\*\*\* Para las causas que provienen del sistema CORON momentáneamente no se cuenta con esta información, por lo tanto se contabiliza en "No especificado"

MPP - PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2023

**III. d) Relevamiento de requerimientos y necesidades de la jurisdicción.**

La información relevada tiene origen en la visita efectuada a la jurisdicción el 5 de mayo del corriente por la Consejera Jueza Dra. María Alejandra Provitola y parte del equipo de asesores de la vocalía, en conjunto con

reuniones realizadas de manera virtual y telefónica con representantes de algunas sedes de la jurisdicción.

En las reuniones mantenidas de manera presencial se realizaron visitas a los edificios donde se encuentran ubicados los Juzgados Federales y Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, tomando contacto personal con Magistrados y Funcionarios, lo que permitió relevar y constatar las necesidades de la jurisdicción.

Del procesamiento de la información recabada se observa la existencia de diversas situaciones apremiantes que corresponde destacar y que, para una mejor exposición, las clasificamos de la siguiente manera:

- 1.- Situación actual de los Concursos y vacancias en la jurisdicción. Recursos humanos
- 2.- Edilicios
- 3.- Bienes y Servicios tecnológicos
- 4.- Otros Requerimientos

#### 1. Situación actual de los Concursos y vacancias en la jurisdicción. Recursos Humanos.

Conforme lo reseñado, la jurisdicción cuenta con 22 Magistrados/as Federales en funciones y 6 (seis) Concursos en trámite, lo que significa que la jurisdicción posee una vacancia del 18,6%.

A continuación se informa la situación actualizada de los Concursos para la selección de Magistrados/das que se encuentran en trámite para cubrir cargos vacantes en la jurisdicción:

#### Concursos en el Consejo:

TRIBUNAL	Concurso	ESTADO
Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela	448	Para celebrar entrevistas personales en la comisión. Interviene la subcomisión B (Dres. Barroetaveña y Siley).
Juzgado Federal de Primera Instancia Nro 2 de Santa Fe	454	Para resolver impugnaciones Interviene la subcomisión B (Dres. Barroetaveña y Siley).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

MARIA ALEJANDRA PROVITOLA  
CONSEJERA JUEZA

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe	473	Para celebrar entrevistas personales en la comisión.-
--	-----	---

**Concurso concluídos en el Consejo**

TRIBUNAL	Concurso	VACANCIAS
Cámara Federal de Apelaciones de Rosario- Sala A y B	373	<b>1 vacante</b> Ternas remitidas al Poder Ejecutivo en 15 marzo del 2018; Sala A (Daniel Edgardo Alonso) Mensaje de Acuerdo 27/8/2020
Juzgado Federal de San Nicolás N°1	401	<b>1 VACANTE</b> Remitida al Poder Ejecutivo el 25 de octubre de 2018.
Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Rosario	390	<b>1 VACANTE.:</b> Dr. Román Pablo Lanzon Mensaje de acuerdo enviado el 12-4-23

Sin perjuicio de las vacantes señaladas, se destaca que en el marco de lo establecido por la Ley N° 27.715 de "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura resolvió el pasado 17 de mayo dar inicio al trámite administrativo de selección de Magistrados/as para cubrir 6 (seis) cargos de jueces/as de Garantías, 6 (seis) cargos de Jueces/as de Revisión y 2 (dos) cargos de Jueces/as de Ejecución en virtud de la implementación del Código Procesal Penal Federal en la jurisdicción conf. Ley N° 27.063 y su modificatoria Ley N° 27.482.

**1.- Recursos Humanos:**

Respecto al resultado obtenido del relevamiento efectuado en materia de recursos humanos se observan requerimientos por falta de personal calificado en tareas de intendencia, superintendencia y habilitación, generando que los que se dedican a la tarea jurídica deban restar recursos y tiempo a las funciones que les son propias. En particular, las siguientes sedes informan:

✓ **Cámara Federal de Apelaciones de Rosario:** La Intendencia señaló la necesidad urgente de contar con personal de mantenimiento y subintendencia

con unidades satélites en las ciudades de Venado Tuerto, San Nicolás y Rafaela. Ello obedece a que el personal de mantenimiento con el que cuentan -solamente 3 personas- están a cargo del mantenimiento de los cuatro edificios de la ciudad de Rosario (antiguos y con innumerables inconvenientes diarios) y, según se señalara, son ellos mismos los que deben viajar a las otras ciudades de la provincia resultando prácticamente imposible la adecuada atención de los problemas edilicios de todos los tribunales de la jurisdicción.

Por otro lado, refieren que resulta necesario la designación del **equipo interdisciplinario**, conformado por un gabinete químico, médico y psicológico. También se requiere la designación del personal de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal-D.CA.E.P.- y Resolución 3408/2022 de la CSJN Expte 3478/2014 de fecha 22/12/2022.

✓ **Tribunal Oral Criminal Federal Nro. 3 de Rosario:** puntualizan que no cuentan con Secretaría de Ejecución Penal, ni de Derechos Humanos, generando que sea el Secretario/a del Tribunal quien debe realizar esas tareas, obligándolo -entre otras cosas- a viajar a las cárceles federales, demorando el despacho diario y retrasando la realización de audiencias orales para el juzgamiento de otras investigaciones.

✓ **Juzgado Federal de Rafaela y Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario:** indican que son los propios empleados los que se reparten y realizan tareas de habilitación, intendencia o superintendencia.

✓ **Tribunal Oral Criminal Federal de Santa Fe, y los Juzgados Federales Nro. 1 y 2 de San Nicolás:** señalan que necesitan un cargo de subintendente y adecuar el plantel de su personal.

✓ **Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario y el Juzgado Federal de Rafaela:** en base a contactos telefónicos, ambos juzgados fueron contestes en señalar que poseen la misma cantidad de personal que tenían a la fecha de creación de los juzgados, lo que resulta insuficiente en relación a la cantidad y complejidad del trabajo que deben asumir.

✓ **Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario:** posee dos Secretarías, y señalaron la escasa dotación de personal -no llega a superar las/os 20 empleadas/os- para el flujo de trabajo que enfrentan a diario.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLO  
CONSEJERA JUEZA

**2.- Edilicios:**

En materia de infraestructura edilicia, el relevamiento tiene origen en lo informado en el mes de Abril del 2023 por la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y por los Funcionarios a cargo de las distintas dependencias.

Se detallan los expedientes de obras que se encuentran en proceso de ejecución discriminados por ciudad en la que se asientan los edificios:

**Rosario:** Expedientes relativos a la necesidad de adecuación, reparación y puesta en funcionamiento de los sistemas contra incendio (Expte. 14-14993/16; 113-01551/21), instalación eléctrica (Expte. 14-17627/17) ampliación y servicio de vigilancia y monitoreo (Expte. 17-13876/22, 17-15762/22; 17-15760/22), además de la rehabilitación y restauración de fachadas, mampostería y núcleos sanitarios. (Exptes: 14-23783/17).

**San Nicolás:** Tramita la reparación edilicia integral del inmueble de la calle Garibaldi 214/6, desde julio del 2011 donde funcionan los dos juzgados federales de dicha ciudad (Expte: 10-25177/02) y el de implementación de Ley Nro. 27.307 (Expte 14-11423/21).

**Venado Tuerto:** Mediante Expte 13-00902/21 se autorizó una licitación privada para implementación de la ley 27.307.

Sin perjuicio de ello, y a fin de contar con mayor detalle respecto de las necesidades edilicias de los distintos Tribunales, se relevó lo siguiente:

- Personal del Juzgado Federal 1 de Rosario reportó que se encuentran trabajando en un edificio que se encuentra vallado y que entienden que debería fortalecerse la seguridad.
- Personal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe informó que necesitan la adecuación integral del interior de edificio y la finalización de tareas inconclusas -Expte 14-04991/20.
- Los Juzgados Federales Nro. 1 y 2 de Santa Fe, se encuentran funcionando en una casa de familia no acondicionada para tal fin, requieren la reparación de las instalaciones eléctricas, pintura interior y de su fachada y ante todo, la reparación de techos y paredes.

- Los Juzgados Federales Nro. 1 y 2 de San Nicolás requieren la terminación de la obra de los juzgados -Expte 10-25177/02.
- El Juzgado Federal de Venado Tuerto no cuenta con Sala de Audiencias, se encuentra a la espera de la remodelación y readecuación del primer piso del edificio, como así también la readecuación de la red de cableado eléctrico que resulta obsoleta.
- Tribunales Orales de Rosario: requieren tres salas de audiencias debidamente acondicionadas con audio, video y conexión a internet, dado que cuentan con una única sala y con serias deficiencias de equipamiento tecnológico.
- Se requieren vehículos debidamente acondicionados para el traslado de Magistrados y Funcionarios a los procedimientos judiciales, como así también, el transporte de efectos secuestrados.
- Edificios en mal estado de conservación y algunos con peligro de derrumbe, fisuras, filtraciones, vidrios rotos, tribunales instalados en casas antiguas del siglo pasado que no están en condiciones de alojar un juzgado, y que presentan desde hace años saturadas las instalaciones eléctricas.
- Escasez de sanitarios (en algunos casos, son compartidos por hasta 30 personas).

Finalmente, dado que Santa Fé -junto con Mendoza- es la siguiente jurisdicción en orden para aplicarse el sistema acusatorio<sup>2</sup>, entiendo que deviene necesario realizar las licitaciones para contar con la infraestructura necesaria acorde con lo establecido en la Ley N° 27.715 de "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE".

### **3.- Bienes y Recursos Tecnológicos:**

Los Magistrados y Funcionarios entrevistados refirieron que cuentan con escasos recursos tecnológicos y los pocos que les han sido asignados son computadoras viejas, rearmadas o reacondicionadas, con sistemas operativos de más de 10 años de vigencia, sin cámaras web incorporadas, sin auriculares, ni micrófonos y por tanto, incapaces para poder celebrar audiencias

<sup>2</sup> Conf. -ley 27.063, 27.482, y sus complementarias 27.149 y 27.150- y Resolución 2/2019 y 1/2020 de la Comisión Bicameral para la Implementación del Código Procesal Penal Federal.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

vía plataformas digitales. Respecto a las impresoras entregadas, es importante señalar que resulta dificultoso conseguir sus respectivos toners y/o repuestos para su reparación.

La misma deficiencia se informa respecto de la conectividad y el wi-fi, y/o plataformas digitales.

Señalaron como importante e imprescindible la necesidad de poder contar con soportes digitales, discos extraíbles o soportes digitales actualizados. Remarcan que al no contar con este recurso, hay un número considerable de causas que se encuentran paralizadas a la espera de contar con dichos soporte digitales.

Los Tribunales de toda la jurisdicción fueron unánimes al señalar que todos necesitan para poder trabajar de manera eficiente, computadoras de escritorio y portátiles modernas; scanners, impresoras multifunción, memorias extraíbles, teléfonos inalámbricos, fotocopiadoras y notebooks.

#### 4.- Otros Requerimientos:

Al margen de los rubros específicamente señalados con anterioridad, se agregan:

- En punto a la situación de narcocriminalidad en la ciudad de Rosario, resulta necesario aumentar la seguridad tanto de los agentes como de los edificios, por intermedio de delegaciones de la Policía Federal Argentina.
- Modernización de mobiliario ya que resulta inadecuado y en malas condiciones (escritorios, sillas, luminaria); aparatos de aire acondicionado /calefacción; (Expte 13-04614/23 iniciado por el Juzgado Federal 1 de Rosario).
- Capacitación del personal de acuerdo a la variedad y complejidad de las materias que manejan por su competencia material y actualización de la bibliografía (códigos comentados, actualizados y cursos de capacitación).
- Actualización de los gastos de funcionamiento toda vez que resultan insuficientes para afrontar las necesidades básicas de los tribunales; partidas especiales para poder hacer frente a otros gastos imprevistos y urgentes o de reparaciones, que no pueden ser solventados con las partidas de gastos de funcionamiento.

#### IV- Diagnóstico General de la Jurisdicción:

El problema principal y más acuciante de la zona, es la lucha contra el narcotráfico. Por ello, para hacerle frente, es imperioso destinar los recursos necesarios para combatirlo.

Como se señaló a lo largo del presente informe, tres de los problemas principales que aquejan a la jurisdicción son: el narcotráfico, la elevada cantidad de vacancias en la jurisdicción y la falta de recursos en general. Si bien no podemos afirmar que el primero es consecuencia directa del segundo y el tercero, estamos en condiciones de establecer que, al menos, la falta de respuesta a la altura de los acontecimientos públicamente conocidos, están íntimamente relacionados entre sí, ya que sin recursos adecuados es imposible frenar el flagelo del narcotráfico en la jurisdicción.

A nivel local, se sancionaron leyes tendientes a brindar al sistema penal de herramientas para la prosecución de estos tipos de delitos. Mientras que algunas de ellas se presentaron como una necesidad para dar un abordaje integral a la problemática del narcotráfico, las Leyes Nro. 27.304 sancionada el 19/10/16- y la Ley Nro. 27.319 -B.O. 02/11/2016 tuvieron por objeto brindar a las fuerzas policiales y de seguridad, al Ministerio Público Fiscal y al Poder Judicial las herramientas y facultades necesarias para ser aplicadas a la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos, regulando así las figuras del agente encubierto, el agente revelador, informante, entrega vigilada y prórroga de jurisdicción -en lo pertinente-, encontrándose el supuesto del narcotráfico y la Trata de Personas en el art. 2, incisos a) y f), de la Ley 27.319.

Fue así como se creó en el ámbito de este organismo, la **Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico**, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Nación -Res. CM 388/2010, 169/2012 y 294/2014.

En la primera de ellas, conforme surge del art. 1º de la parte dispositiva, se dispuso que la misma dependería del Plenario y sería coordinada por un Secretario Letrado, encontrándose entre sus atribuciones: a) Llevar adelante un relevamiento de las causas de Lesa Humanidad de todo el país; b) Coordinar acciones para proveer los medios a los Tribunales que requieren asistencia y colaboración por la complejidad de sus causas; c) Asistir a los



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLO  
CONSEJERA JUEZA

Magistrados Federales de las provincias que requieran colaboración y gestiones por cuestiones planteadas en la Ciudad de Buenos Aires; d) Coordinar acciones con otras instituciones oficiales para facilitar la celebración de los debates en las causas por delitos de Lesa Humanidad; e) Coordinar acciones de articulación con otros organismos por protección de testigos y víctimas; f) Representar al Organismo ante la Comisión de Seguimiento y Agilización de Juicios de Lesa Humanidad creada por acordada 42/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; g) Sistematizar informes permanentes del estado de las causas que permitan el conocimiento por la opinión pública del trabajo judicial; h) Aportar a la página Web del cuerpo noticias relevantes de gestión institucional y de resoluciones de los Tribunales en la materia; i) Colaborar en la búsqueda de instalaciones adecuadas para llevar adelante la etapa pública de las causas, cuando existan problemas de infraestructura edilicia; y j) Toda otra cuestión vinculada o encomendada por la Presidencia del Cuerpo o el Plenario.

Por su lado, la Res. CM 169/2012 estableció entre sus prioridades:

a) Abarcar la problemática de Género y la Trata de Personas teniendo como principios informar, sensibilizar y capacitar, con perspectiva de género, sobre los conceptos fundamentales de la Trata de Personas y los acuerdos e instrumentos internacionales relacionados con ella; b) Elaborar un relevamiento de las causas que se vinculen con la problemática de Género y Trata de Personas de todo el país; c) Proponer acciones al Plenario para proveer los medios a los Tribunales que requieren asistencia y colaboración por la complejidad de sus causas; d) Sistematizar informes permanentes del estado de las causas que permitan el conocimiento para la opinión pública del trabajo judicial; e) Cooperar con los planes de capacitación y profesionalización de funcionarios y agentes que en razón del ejercicio de su cargo tuvieren contacto con causas de Género y Trata de Personas, en especial con referencia al trato con las víctimas del delito; f) Colaborar en la Página Web del Consejo de la Magistratura un área con noticias relevantes de gestión institucional sobre políticas de Género y Trata de Personas; y g) Proponer convenios al Plenario para la concientización sobre la perspectiva de género y la articulación y cooperación en las políticas públicas y de prevención y erradicación de la Trata de Personas.

Asimismo, en lo que aquí interesa, la Res. CM 294/2014 -con fundamento en realizar la coordinación y el seguimiento de las causas judiciales

de narcotráfico a fin de cooperar, desde el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con la lucha del narcotráfico-, amplió las atribuciones de la Unidad a: "a) Llevar adelante un relevamiento de las causas de narcotráfico de todo el país. b) Coordinar acciones para proveer los medios a los Juzgados, Cámaras y Tribunales que requieren asistencia y colaboración por la complejidad de sus causas. c) Asistir a los Magistrados Federales de las provincias que requieren colaboración por la complejidad de sus causas. d) Coordinar acciones con otros organismos para facilitar la investigación y la celebración de los debates en las causas de narcotráfico. E) Toda cuestión vinculada o encomendada por el Plenario de este cuerpo".

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que: "*todos los órganos del Estado Argentino que intervengan en un proceso en el que se investigue el tráfico ilícito de estupefacientes deben comprometer sus mejores y máximos esfuerzos, en el ámbito de sus competencias, para que el enjuiciamiento sea agotado sin que queden impunes tramos de la actividad ilícita por la que la República Argentina asumió jurisdicción*" (Fallos: 330:261).-

Además de las razones de público conocimiento, se aúnan las vacancias de los Juzgados y/o Tribunales de aquellos fueros así como también falencias en materia de seguridad para salvaguardar el derecho de los empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as de trabajar en un entorno seguro que garantice la independencia de sus decisiones.

La obligación de investigar y sancionar el delito de trata de personas, narcotráfico y crimen organizado que imponen los Tratados Internacionales mencionados se presentan como un deber de naturaleza positiva que impone a **todos los estamentos del Estado**. Este Consejo de la Magistratura es uno de ellos, y por ello esta vocalía propuso el fortalecimiento de la Unidad Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, mediante la conformación de una Comisión de Asesoramiento Permanente, mediante un proyecto presentado a consideración al Presidente del Consejo, el pasado 22 de marzo.

Por tales motivos, resulta imperioso avanzar sobre el protocolo de seguridad presentado por el Consejero Lugones ante el Consejo de la Magistratura de la Nación (expte. AAD nro. 45/2023 caratulado "LUGONES A.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola

(CONSEJERO) S/PROY. DE RES. CREACION UNIDAD DE SEG. Y REG. DE JUECES/ZAS DE LA NAC.”).

**V.- Observaciones y Propuestas -Prioridades-:**

<b>Observación</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Nivel Prioridad</b>
Requerimiento de necesidades vinculadas con la tarea jurisdiccional.	Asignar prioridad a los trámites informados sobre recursos necesarios, a efectos de enfrentar las diferentes problemáticas de la jurisdicción, ya sean edilicias, tecnológicas o concernientes a Recursos Humanos.	Alta
Vacancia de magistrados (18,6%) en una de las jurisdicciones más candentes del país.	-Dar curso a los procedimientos que sean necesarios para la designación de jueces y cubrir los cargos vacantes, dando prioridad a jurisdicciones como Santa Fe, Rosario, entre otras). -Respetar y agilizar los plazos con los concursos para designar los cargos previstos en la ley 27.715. (ver presentación de fecha 2 de mayo del cte. año, efectuada por el Consejero Dr. Miguel A. Piedecasas)	Alta
Servicio de conectividad, red wifi, adecuación de recursos tecnológicos, salas de audiencias, etc	Iniciar los procesos ante la Administración General o avanzar los ya iniciados para dotar a la jurisdicción de los recursos los tecnológicos necesarios en base a un programa de modernización y actualización tanto de equipos. Ello debería estar acompañado de un sistema de capacitaciones dirigido a sus agentes lo que redundará en una eficiente prestación de servicio de justicia.	Alta
Refuerzo en seguridad de Edificios y a Magistrados y sus equipos.	Analizar los proyectos en curso sobre Protocolos de Seguridad. (Conf. Expte. AAD 45/2023, caratulado “LUGONES A. (CONSEJERO) S/PROY. DE RES. CREACION UNIDAD DE SEG. Y REG. DE JUECES/ZAS DE LA NAC.”).-	Alta
Polo Judicial	Avanzar en la construcción del inmueble proyectado en expediente conformando un	Alta

	<p>programa edilicio para que paulatinamente - pero en un breve lapso-, se pueda ir abordando y solucionando la problemática edilicia de cada jurisdicción.</p> <p>En ese sentido, resulta imprescindible reactivar de manera urgente el trámite de los expedientes acumulados nros. 14059/18 (AAD 184/18) y 10-03959/23 (AAD 54/23) el último de ellos, caratulado "REYES ROXANA Y PIEDECASAS MIGUEL (CONSEJEROS) s/RELEVAMIENTO JUSTICIA FEDERAL DE ROSARIO" a efectos de realizar un polo judicial (ubicado en las calles Canning y Alberdi, de la ciudad de Rosario) especialmente acondicionado para el funcionamiento de los tribunales, máxime, con la sanción de la ley 27.715.</p>	
--	---	--

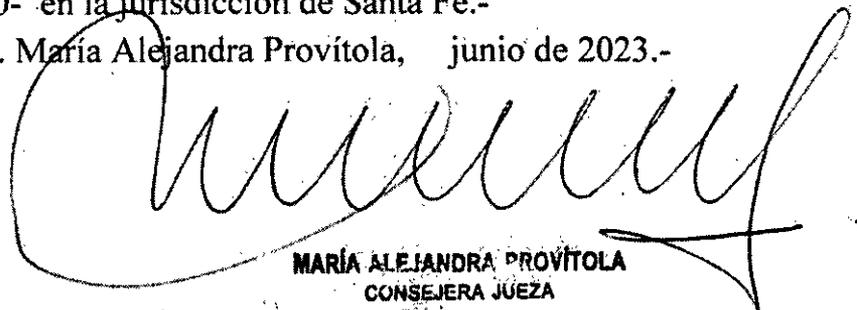
#### VI. Conclusiones:

El informe remitido revela un diagnóstico de la jurisdicción que junto con otros elevados a consideración y proyectos en trámite, permitirán abordar las necesidades de la jurisdicción en materia de recursos humanos, infraestructura y recursos tecnológicos y económicos en general, que obstaculizan un eficiente servicio de justicia.

Para ello, se sugiere la tramitación conjunta de los expedientes que fueron detallados a lo largo del informe y aquellos tramitan ante el Consejo, para la realización un plan de acción específico de la jurisdicción.

Finalmente, cabe destacar lo solicitado -aprobado en la sesión del 31 de mayo ppdo.- por el Dr. Miguel A. Piedecosas en el expediente AAD 72/2023 caratulado "AUDIENCIA PERIODICA PUBLICA DE INFORMACIÓN -AÑO 2023-", referido a la efectiva realización de la reunión periódica del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación -conf. Resolución nro. 247/2000- en la jurisdicción de Santa Fe.-

Vocalía Dra. María Alejandra Provítola, junio de 2023.-



MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA  
CONSEJERA JUEZA